

La Federación Andaluza de Empresas de Formación CECAP-A, representa a 2.000 empresas de Formación en Andalucía y que en su gran mayoría se dedican a la impartición de Formación Profesional para el Empleo en esta Comunidad Autónoma .

Esta Formación Profesional para el Empleo se ejecuta por el Gobierno de esta Comunidad en base a las transferencias recibidas por el Real Decreto 467/2003 de 25 de Abril del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por resolución de 24 de Julio de 2012 de la Secretaría de Estado de Empleo se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de Julio de 2012 por el que se aprueba el Plan Anual de Políticas de Empleo para el 2012 (BOE 4/8/2012) se definen todas las actuaciones y medidas que deberá realizar cada Comunidad Autónoma. Estableciéndose por Orden ESS/2044/2012 de 24 de Septiembre la distribución territorial de los fondos económicos para dichas medidas (BOE 27/9/2012) y se **TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA LAS SIGUIENTES CANTIDADES PARA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL EJERCICIO 2012:**

- Iniciativas para Formación Profesional para el Empleo de trabajadores prioritariamente desempleados **144.337.337,00 €**
- Iniciativas para Formación Profesional para el Empleo de trabajadores ocupados **17.932.443,00 €**
- Iniciativas de Empleo y Formación **69.372.979,00 €**

En total fueron transferidos a Andalucía por el Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de **231.642.759,00 €**. **Todo ello para los gastos realizados en el EJERCICIO 2012** por dichas actuaciones.

Por Resolución de 28 de Agosto de 2013 por el que se publica el Plan Anual de Políticas de Empleo 2013 (BOE 10-9-2013) se establecen las medidas, criterios y actuaciones que deberán realizar las comunidades Autónomas con transferencias en dichas Políticas Activas de Empleo. Mediante Orden ESS/2198/2013 de 21 de Noviembre (BOE 26-11-13) se **TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA LAS SIGUIENTES CANTIDADES PARA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL EJERCICIO 2013:**

- Iniciativas para Formación Profesional para el Empleo de trabajadores prioritariamente desempleados **140.491.140,00 €**
- Iniciativas para Formación Profesional para el Empleo de trabajadores ocupados **17.748.559,00 €**
- Iniciativas de Empleo y Formación **66.520.168,00 €**

En total fueron transferidos a Andalucía por el Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de **224.759.867,00 €**. **Todo ello para los gastos realizados en el EJERCICIO 2013 por dichas actuaciones**

Por Resolución de 16-9-14 la Secretaría de Estado de Empleo Publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Actuaciones de Políticas Activas de Empleo para el 2014 (BOE 24-9-14)

La Ley 18/2011 de 23 de Diciembre del Presupuesto de la Comunidad autónoma para el año 2012 (BOJA 31/12/2011) destinaba para el Plan Nacional de Formación e inserción profesional la cantidad de 244.500.000,00 €.

Igualmente en la Ley 5/2012 de 26 de Diciembre (BOJA 31/12/2013) del Presupuesto de la Comunidad autónoma para el año 2013 destinaba para Formación Profesional para el Empleo la cantidad de 322.083.501,00 €

Así mismo en la Ley 7/2013 de 23 de Diciembre (BOJA 31/12/2013) donde se establecían los presupuestos Generales de Andalucía para el 2014 fijaba la cantidad de 282.413.976,00 € los destinados a la Formación Profesional para el Empleo

Todas estas cantidades dentro de la partida presupuestaria 32D de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante los años 2012, 2013 y 2014 NO SE HA LLEVADO A CABO POR LA JUNTA DE ANDALUCIA NI UNA SOLA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA EJECUCION DE ACCIONES FORMATIVAS para trabajadores ocupados o desempleados que puedan servir de base para el gasto y justificación de las cantidades transferidas a esta comunidad autónoma para tal fin.

Es decir, durante estos años deberían haberse destinado 848.997.477 euros a la FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, dando publicidad a las correspondientes licitaciones o procesos para el otorgamiento de subvenciones según el sistema elegido para la ejecución de la política para la formación de empleo, sin que se tenga constancia de que dichas partidas presupuestarias se hayan destinado a la finalidad prevista.

Desde el año 2007 hasta la última convocatoria publicada en 2011 se adeuda con carácter general el 25% de algunos de los expedientes de algunas provincias y concretamente en el ejercicio 2011 la cantidad pendiente es del 50%.

Con respecto a la deuda que tiene contraída la administración con los centros, las acciones implementadas por la Dirección General (Código 98) son los más retrasados, teniendo pendiente de pago y liquidación expedientes desde el año 2007, debido a la inclusión de los mismos en procedimiento judicial y por otro lado por la falta de recursos humanos en la fiscalización de los expedientes, por lo que la paralización es total en la revisión de los mismos.

Con respecto a los expedientes pendientes de las delegaciones Provinciales (sobre todo de Sevilla Y Málaga), se adeudan los 50% de la subvención concebida debido al trasvase de competencias de Empleo a Educación, que ha generado una parálisis administrativa de 2 años.

A esto debemos añadir los cambios de criterios interpretativos con una clara indefensión del administrado en las revisiones de expedientes de años anteriores, hecho que está provocando los reintegros de expedientes completos o casi completos, ya que la Intervención ha tomado la actitud de no admitir lo que por Ley de subvenciones se debe admitir, aplicando nuevos enfoques totalmente parcialistas. Ello va a generar tener que denunciar vía contencioso-administrativa todos los expedientes con reintegros reclamados, pero si no se consigue la suspensión del acto administrativo, se procederá a embargar a todas las empresas beneficiarias de formación, ya que es imposible devolver un dinero gastado en la realización correcta de la formación, hecho que puede ser el hundimiento del sector.

Desde la patronal estamos presionando porque se apliquen correctamente los criterios de revisión de expedientes, hecho que se ha trasladado al Director General , y se tomen medidas con los Interventores, a fin de evitar un mal mayor, en un sector ya muy castigado.

Añadimos a esta destrucción del sector de la formación y la falta de apoyo de La Administración autonómica competente, **la ausencia en la implementación el Real Decreto 189/2013 por el que se aprueba la impartición de Certificados de Profesionalidad en modalidad presencial bajo la iniciativa privada**, lo que igualmente impide a los centros y empresas de formación poder impartir esta formación conducente a los Certificados por depender su seguimiento de la Junta de Andalucía.

Esta vía es muy necesaria para poder facilitar la cualificación de los andaluces, muchos obligatorios para acceder a un puesto de trabajo o mantenerlo, no es financiada por la administración y sería un respiro para los centros de formación.

Finalmente, **Cecap Andalucía** señala que la Junta de Andalucía sigue castigando a los desempleados sin formación, no le preocupa la creación de empleo y continúa deteriorando el sector de la formación. Esta Parálisis administrativa y la falta de diligencia en la acción política arroja los siguientes datos:

- **4 años sin publicar convocatoria Pública de cursos para desempleados.**
- **1000 Millones de Euros sin invertir en formación en la Comunidad más castigada en desempleo.**
- **Más de 500.000 mil alumnos sin formación.**
- **30.000 mil docentes sin trabajar.**
- **7000 gestores sin contratar.**
- **La Destrucción del casi el 30% de empresas del sector.**
- **La no salida de la orden reguladora de Certificados de Profesionalidad bajo iniciativa privada**

Cecap Andalucía cree que una economía productiva necesita formación. Para ello hace falta crear un entorno de formación eficaz y estimulante. En Andalucía necesitamos generar talento ya que es el fundamental recurso económico de nuestro tiempo. La formación nos permite adaptarnos a las exigencias del entorno, aumentando así las posibilidades de empleabilidad

Fdo. Presidente de Cecap Andalucía